

Junta Departamental de Paysandú



M.R./m.r.

RESOLUCION No. 001/2016.-

VISTO: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Paysandú, período 2016-2020,

CONSIDERANDO: I) que dicho dictamen observa el mencionado documento por lo expresado en los puntos 2.2), 3.3) y 3.4);

II) que la Comisión de Presupuesto informa sugiriendo aceptar la observación formulada en el punto 2.2) por cuanto la falta de previsión para los cargos que señala, se debe a la decisión de no llenar los mismos durante el ejercicio 2016, sin perjuicio de las transformaciones de vacantes que puedan llevarse a cabo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 3º del proyecto, para lo que se tendrá en cuenta lo expresado por dicho Tribunal al respecto;

III) que, además aconseja no aceptar las observaciones señaladas en los puntos 3.3) y 3.4) del dictamen, por encontrarse pendientes las reglamentaciones correspondientes, estando previsto se realicen conforme a las disposiciones legales, constitucionales y a las Resoluciones del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

- 1o.- Aceptar la observación realizada por el Tribunal de Cuentas expresada en el punto 2.2) de su dictamen.
- 2o.- No aceptar las observaciones formuladas en los puntos 3.3) y 3.4).
- 3o.- Comunicar al Tribunal de Cuentas de la República lo resuelto.
- 4o.- Remitir a la Asamblea General los antecedentes, atento a las observaciones que no fueron aceptadas.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a cuatro de enero de dos mil dieciséis.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 30).

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

ENZO MANFREDI
1er. Vicepresidente

Junta Departamental de Paysandú



M.R./m.r.

RESOLUCION No. 0002/2016.-

VISTO la solicitud de licencia formulada por el Sr. Presidente de la Corporación, Ing. Agr. Jorge Dighiero, desde el 26/12/15 al 17/01/2016.

CONSIDERANDO que se debe convocar por dicho lapso a su suplente, Ing. Agr. Luis Amoza .

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

- 1o.- Concédese la licencia solicitada por el Sr. Edil Ing. Agr. Jorge Dighiero, desde el 26/12/15 al 17/01/2016.
- 2o.- Convóquese a su suplente, Ing. Agr. Luis Amoza.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a cuatro de enero de dos mil dieciséis.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría


ENZO MANFREDI
1.º Vicepresidente